

El Canon de las Sagradas Escrituras y los Libros Apócrifos

CANONICIDAD

«Mirad que ninguna os engañe con filosofías falaces y vanas, fundadas en tradiciones humanas, dicho por vía de ejemplo de mí y de Apolos, os lo explico a vosotros para que en nosotros aprendáis a no ir más allá de lo que está escrito» (Colosenses 2:8; 1 Corintios 4:6)

«La Santa Iglesia Cristiana, de la cual Jesucristo es la cabeza, ha nacido de la Palabra de Dios, en la cual permanece y no escucha la voz de un extraño» (Zwinglio)

Autor:

José Grau

Categoría:

La Biblia

Páginas:

25

1. Definición de la Canonicidad

1) El significado de la palabra «**canon**» (deriva del griego «kanon» y, probablemente, también del hebreo «kane», que significa una vara para medir, o una regla; metafóricamente, la palabra ha venido a significar «norma» o «medida» de la verdad religiosa.

2) El uso de la palabra en la Biblia lo encontramos en Gálatas 6:16, Filipenses 3:16, donde significa que «la nueva creación» es el canon para el nuevo pueblo de Dios, «la regla», la norma del cristiano (2 Corintios 10: 1 3-16).

3) Uso de la palabra referido a la Biblia. En el lenguaje de la Biblia «canónico» significa todo el contenido de las Escrituras; la «lista» o «catálogo» de los libros que componen la Biblia. la norma escrita reconocida por la Iglesia de los libros inspirados y, por tanto, normativos para ella.

Por oposición se llama *apócrifo* a todo escrito que, habiendo pretendido o pretendiendo todavía la canonicidad, no es inspirado y, por lo tanto, no es reconocido por el pueblo de Dios.

4) Reconocimiento de la canonicidad. la Iglesia reconoció como canónicos únicamente aquellos libros que reunieron las siguientes características propias de todo escrito portador de la Revelación divina:

a) Inspiración divina.

b) **Apostolicidad** en el caso del N.T. y **Profetismo** en el A.T. que son la garantía de la inspiración divina requerida.

El principio para aceptar un libro era la tradición histórica de su apostolicidad. Pero hemos de entender claramente que por esta apostolicidad no se quiere decir siempre que el autor haya sido un apóstol. Desde luego, cuando éste era el caso no había dudas: porque desde muy temprano la apostolicidad fue identificada con la canonicidad. Hubo dudas en relación a Hebreos, en Occidente, y a Santiago y Judas, que retrasaron la aceptación de estos libros en el canon de ciertas iglesias. Pero en un principio no fue así. El principio de canonicidad no es, pues, estrictamente la paternidad literaria apostólica de un escrito, sino la imposición que los apóstoles hacen del mismo. De ahí que el nombre que Tertuliano usa para canon sea «instrumentum»; habla del Antiguo y Nuevo Instrumento como nosotros nos referimos al Antiguo y Nuevo Testamento. Nadie niega que los apóstoles impusieron el Antiguo Testamento a la Iglesia - como su instrumento o regía-. Al imponer nuevos libros a las iglesias que fundaban, por la misma autoridad apostólica, no se limitaron a libros de su propia redacción. Es el evangelio de Lucas, un hombre que no era apóstol, el que Pablo coloca paralelamente en 1 Timoteo 5: 1 8 con Deuteronomio y le llama «Escritura». los Evangelios, que constituían la primera parte de los Nuevos libros -«Los Evangelios y los Apóstoles» fue el primer título que recibió el Nuevo Testamento-, según Justino, fueron «escritos por los apóstoles y sus compañeros». la autoridad de los apóstoles se hallaba en los libros que entregaron a la Iglesia como regla, no sólo en los que ellos mismos escribieron. las comunidades primitivas recibieron en su Nuevo Testamento todos los libros que llevaban evidencias de haber sido dados por los apóstoles a la iglesia como código de ley; y no deben desorientarnos las vicisitudes históricas de la lenta circulación de algunos de estos libros, como si la lenta circulación significara lenta «canonización» por una parte de las Iglesias (Benjamín B. Warfield, *The Inspiration and Authority of the Bible*, 1960, PP.415, 416).

c) **Unidad de la doctrina**, que se deduce de los puntos anteriores y es su corolario.

d) **Autenticidad**, es decir, genuinidad del escrito en cuanto a paternidad que se atribuye, fecha, etc., a prueba de la crítica honesta.

La aceptación del Canon de la Escritura por parte de la Iglesia se basa en un criterio fundamentalmente cristológico. la Iglesia siguió el

ejemplo de Jesús al admitir el A.T. como Escritura Sagrada, y estuvo atenta a la autoridad conferida a sus apóstoles por el Señor.

Fue el Espíritu de Cristo el que habló por medio de los profetas, y también de los apóstoles (1° Pedro 1:11). «Las ovejas de Cristo oyen su voz indefectiblemente». (F. Bruce, *El Fundamento apostólico*, pp. 23,24) .

Establecemos ante todo que el libro de los Evangelios tiene por autores a los apóstoles, a quienes impuso el Señor mismo el encargo de predicar las Buenas Nuevas. Si tenemos también por autores a los discípulos de los apóstoles (apostólicos Marcos y Lucas), estos últimos no han escrito solos, sino con los apóstoles y según los apóstoles. Porque la predicación de los discípulos podría ser sospechosa de vanagloria si no estuviera apoyada por la autoridad de los maestros y por la autoridad de Cristo mismo, quien hizo a los apóstoles maestros. Tertuliano, *Contra Marción*, IV, 2.

2. El Canon del Antiguo Testamento

La Biblia usada Por Cristo y sus apóstoles (la Biblia de Israel) constaba de tres partes: la ley, los profetas y los salmos.

1. la ley (5 libros): Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio.

2. los Profetas (S libros)

a) Primeros profetas: Josué, Jueces, Samuel y Reyes.

b) Profetas posteriores. los mayores: Isaías, Jeremías y Ezequiel. Los menores: los doce.

3. los Salmos o Escritos (11 libros)

a) Poéticos: Salmos, Proverbios, Job.

b) los cinco rollos: Cantares, Rut, Lamentaciones, Eclesiastés y Ester.

c) Tres libros históricos: Daniel, Esdras, Nehemías, Crónicas.

El contenido de este canon es exactamente el que figura en nuestras Biblias, solamente cambia su distribución y agrupación en libros. Así los judíos contaban los dos libros de Reyes como una unidad (y también Crónicas), así Esdras y Nehemías, que en nuestras ediciones contamos como libros individuales.

¿A qué obedecía esta división de los judíos? la triple división del A.T., tal como hemos detallado, correspondía al parecer a la posición de sus autores y dependía también del uso litúrgico en el Templo.

Los primeros cinco libros fueron escritos por Moisés con pocas excepciones (Deuteronomio 34, por ejemplo). Moisés fue el gran legislador hebreo, el primer profeta del pueblo de Israel. Los autores de la segunda división eran hombres que desempeñaban el oficio profético, para lo cual poseyeron el don de la profecía. Y los autores de la sección tercera eran siervos de Dios que tuvieron el don, pero no el oficio de profetas; es decir, hombres inspirados por Dios, pero no profetas de oficio (David, Daniel, Salomón, etc.).

¿Por qué, pues, las Lamentaciones se hallan en la tercera sección? Esto ocurría en algunos lugares, pero no siempre (según testimonio de Josefo y Jerónimo) a veces juntamente con Rut se hallaba en la segunda sección como apéndice de Jeremías, y Rut como apéndice de Jueces. En realidad, se supone que fue así hasta el siglo II antes de Cristo, y no fueron colocados en la tercera sección por razones litúrgicas y prácticas para el uso del culto público.

¿Por qué Daniel está también en la tercera sección? Porque Daniel fue político y sabio, pero no profeta, aunque poseyó el don de la profecía en alto grado. Su labor, sin embargo, fue como la de su contemporáneo Ezequiel, profético. Se le llama profeta en el N.T. (Mateo 24:15) en el mismo sentido que a David (Hechos 2:29, 30; Mateo 1 3:15) en el sentido de haber hecho predicciones, pero el significado de la palabra profeta (nabhi) en hebreo es más que esto. El oficio y la obra de Daniel fueron algo excepcional, y para ello, estuvo equipado con el don de la profecía, como David.

¿Por qué Amós, que manifestó él mismo no ser profeta, fue colocado por los judíos en la segunda sección?

En Amós 7:14, 15 el autor explica cómo fue llamado por el Señor al oficio profético siendo él un pobre hombre de las montañas, sin haber imaginado nunca antes desempeñar dicho oficio, por no haber asistido ni a las escuelas de los profetas, ni ser hijo de profeta. En el momento de su llamamiento recibió la investidura de su nuevo oficio, lo que no sucedió con Daniel. Amós fue un auténtico profeta por

llamamiento directo del Señor. Aún más: su llamamiento es el ejemplo más claro de vocación al oficio profético.

Los varones del tercer grupo ocupan en el A.T. la posición que, en cierta medida, tuvieron en el N.T. hombres como Marcos, Lucas y Judas, a los cuales Tertuliano llamaba «varones apostólicos» para diferenciarlos de los mismos apóstoles.

3. El Canon del Nuevo Testamento

El Canon del N.T. se formó dentro de un período de tiempo mucho más corto que el del A.T. por ser la culminación, la cima de éste. El Nuevo Testamento fue compuesto en la segunda mitad del primer siglo (alrededor de 51 años, 45-96 después de Cristo), «en el cumplimiento de los tiempos» (Gálatas 4:4), la época sagrada y única de la manifestación del Hijo de Dios. Este canon consta de 27 escritos).

4. El Significado del Canon

Para entender correctamente lo que el canon bíblico significa para la Iglesia, y para cada cristiano, hemos de tener en cuenta:

1. La Iglesia confesó, pero no confirió, la canonicidad de los libros inspirados.
2. la Iglesia informó al mundo, y sigue informándole, acerca del fundamento sobre el que se asienta, pero no es ella la que formó dicho fundamento, sino Cristo mismo.
3. la Iglesia fue la editora, no la autora del canon.
4. El reconocimiento del canon, no la formación del canon, por parte de la Iglesia fue aquel proceso por medio del cual el pueblo fiel fue discerniendo, con creciente toma de conciencia, su fundamento profético y apostólico. Este proceso tiene su propia historia, en la que es notable ver cómo y cuándo la Iglesia primitiva consideró uno por uno los 27 libros que componen el N.T. como la colección de escritos divinamente inspirada y de igual autoridad que el A.T. (cf. *El fundamento Apostólico*, caps. VI y VII).
5. El canon debe controlar a la Iglesia, no la Iglesia al canon, porque Dios es soberano no sólo como Señor y Salvador, sino como Revelador. Ninguna Iglesia debe pretender, someter el canon a su autoridad, sino todo lo contrario: someterse ella a la autoridad del canon. Este es su deber primario.

Ninguna Teología, como hace el modernismo existencialista o racionalista, debe pretender tampoco someter el canon, y la misma Iglesia, a la arbitrariedad de la última moda filosófica (léase la cita de Zwinglio al comienzo de este estudio).

6. El canon es una norma cerrada y única. «Al aceptar el canon y reconocer sus límites, la Iglesia no sólo distinguió entre escritos canónicos y no canónicos, sino que señaló los límites donde se encierra la única tradición apostólica autorizada. Todo esto carecería de significado si al mismo tiempo hubiera de haber continuado una tradición oral ¡limitada también canónica» (H. Ridderbos y Oscar Culimann).

Estas tres citas sitúan el problema en su auténtica perspectiva:

«Los escritos bíblicos no poseen autoridad divina porque están en el canon, sino que están en el canon porque son inspirados, es decir, porque poseen autoridad divina» (N.B. Stonehouse).

«La autoridad precede a la canonicidad» (F.F. Bruce).

«Al establecer el principio del canon, la Iglesia ha reconocido por esta misma actitud, que a partir de entonces, a partir de aquel momento, la tradición ya no era más criterio de verdad. Subrayó la tradición apostólica. Declaró implícitamente que, a partir de aquel momento, toda tradición posterior debería quedar sujeta y sumisa al control de la tradición apostólica (la Biblia)» (Oscar Culimann).

5. El Canon Cristiano-Hebreo y el Canon Romano

Hay unanimidad total entre todas las Iglesias que pretenden el nombre de cristianas por lo que se refiere al Nuevo Testamento, es decir, en cuanto al número de libros y al texto. Todas tenemos el mismo N.T.

Pero no ocurre así con el Antiguo Testamento. Nuestras Biblias tienen 39 libros inspirados, cuyo texto corresponde exactamente a la división de 24 rollos practicada por Israel.

En cambio, en las Biblias editados por los católicos-romanos aparecen 7 libros más, amén de ciertas adiciones a algunos libros canónicos. Por las razones que expondremos seguidamente, estos libros son apócrifos, no inspirados, mera literatura humano, con todo el valor histórico (en algunos casos, no siempre), o literario que se quiera, pero escritos humanos al fin.

Los libros apócrifos son: *Tobías, Judit, Sabiduría, Eclesiástico (no confundir con Eclesiastés), Baruc, 1 y 2 de Macabeos* y las siguientes adiciones: *Esther (10 vv. del cap. 10 al 16 de las versiones católico-romanas), Daniel 3:24-90 y caps. 13 y 14 de dichas versiones.*

Estos son los libros judíos no canónicos que Roma acepta como tales; pero existen aún otros libros apócrifos que ni los judíos ni la Iglesia Cristiana, ni Roma han aceptado jamás (por ejemplo: *2 y 3 de Esdras, la oración de Manasés, Enoc, etc.*).

1) Las razones que aduce Roma en favor de su canon

a) Que algunos Padres de la Iglesia (muy pocos por cierto) citaron estos libros como si fueran inspirados. Ciertamente, pero también citaron los otros apócrifos. ¿Por qué no los admiten todos, guiados meramente por estas citas?

b) Que los libros apócrifos se encuentran en muchas versiones antiguas. En la versión llamada de los Setenta, sobre todo, que sirvió de base para muchas versiones posteriores. Vale aquí lo mismo que hemos dicho ya: ¿por qué no acepta, pues, Roma todos los apócrifos que contienen estas ediciones?

2) Las razones que tenemos para no incluir los apócrifos

a) No formaron parte nunca del canon judío. Pablo afirma que los judíos fueron los depositarios de la Revelación (Romanos 3:2) y el suyo es, por tanto, el canon válido. No existe ni un solo ejemplar del Antiguo Testamento editado en hebreo que contenga los apócrifos.

b) Los libros apócrifos no son citados nunca por el Señor ni por sus apóstoles en el N.T. según reconoce el Diccionario de la Biblia de Herder (católico), artículo: Canon del A.T., p. 269. Téngase en cuenta que el N.T. cita 280 veces al A.T. y casi siempre de la versión griega de los Setenta que contenía los apócrifos.

c) Josefo, el gran historiador judío, testimonia que los apócrifos no se hallaban en el canon judío.

d) Filón, el gran filósofo judío de Alejandría y la comunidad judía alejandrina de habla griega (que solía usar la versión de los Setenta) no consideraron, ni usaron jamás, los apócrifos como Sagrada Escritura.

e) No encontramos los apócrifos en ningún catálogo de libros canónicos reconocidos por la Iglesia en sus primeros cuatro siglos de existencia.

f) Los más ilustres Padres de la Iglesia rechazaron categóricamente los apócrifos: Melitón, Atanasio, Jerónimo, Cirilo, Rufino.

g) La versión de los Setenta fue una edición compuesta por motivos culturales, no religiosos. Tolomeo II Filadelfo quería reunir en la famosa biblioteca de Alejandría la sabiduría de todo el mundo antiguo y mandó ordenar la traducción al griego de todos los libros existentes en hebreo o escritos por los hebreos, de modo que pudiera disponer de todo el acervo cultural judío. Fue traducido todo este material por judíos alejandrinos alrededor del año 280 a.C.

h) Los mismos libros apócrifos delatan no ser de inspiración divina. Por ejemplo, los libros de los Macabeos que tienen un cierto e indudable interés (y aun en ocasiones un evidente valor histórico) renuncian a toda pretensión de inspiración (2 Macabeos 15:39).

i) los apócrifos enseñan doctrinas contrarias a otras enseñanzas bíblicas (Sabiduría 10: 1-4 compárese con Génesis 6:5-7); dejan sentir la influencia pagana sobre sus autores, pues toleran la salvación por obras, los encantamientos mágicos, las oraciones por los muertos, etc.

j) Casi todos estos apócrifos fueron escritos mucho después de que se hubiera cerrado el tiempo del canon del A.T., que duró hasta Malaquías. Sus autores no pueden ser profetas, ni tener el oficio profético, ni ser, por tanto, inspirados. 1 Macabeos 3:46-49 demuestra que Israel, después de Malaquías, se regía por el «Libro de la ley», y en 1 Macabeos 9:27 se confiesa paladinamente que Israel vivía en una época «desde el tiempo en que no había entre ellos profetas».

k) La mayoría de estos libros son fraudulentos desde el principio, pues suelen apoyarse en la autoridad de algún gran hombre de Dios del pasado, como si fuera su verdadero autor.

l) Aunque fue permitido la lectura de dichas obras, tanto en Israel como en la Iglesia Cristiana, para instrucción, jamás fueron tenidas por canónicas ni inspiradas, sino hasta el Concilio de Trento (1546, diecisiete siglos después que la Iglesia había vivido sin ellas); este concilio no fue representativo de la Cristiandad, y hoy en día los mejores teólogos católico-romanos desean que haya sido superada la época tridentina (cf. José Grau, *Catolicismo Romano: Orígenes y Desarrollo*, tomo II).

m) La inclusión de estos libros en el canon romano se explica históricamente por la actitud que el Vaticano tomó en el siglo XVI de oponerse sistemáticamente a todo cuanto afirmaran los reformadores por el solo hecho de venir de ellos. Además, proveyó a Roma

argumentos para algunas de sus doctrinas que no podían recibir espaldarazo de los demás libros (purgatorio, oraciones por los muertos, etc.).

La sola autoridad de Atanasio y de Jerónimo, si tuviéramos que atenernos sólo al testimonio de los llamados Padres de la Iglesia, vale más que todas las declaraciones de Trento.

n) Las Iglesias Evangélicas, al rechazar la apócrifa, siguen fieles a la norma que rigió la historia de Israel y la Iglesia Primitiva.

Una edición completa de la apócrifa admitida por la Iglesia romana se puede encontrar en cualquier versión de la Biblia católica romana. Recomendamos la Nácar-Colunga por el cuidado que tiene en deslindar y advertir cuándo comienza y acaba el texto «deuterocanónico» en oposición al canónico.

6. Algunas reflexiones sobre la teología del Canon

La aportación de H. Ridderbos

Hace medio siglo, en 1955, Herman N. Ridderbos llamó la atención sobre la naturaleza histórico-redentora del canon. Todavía en 1988 se hacían nuevas ediciones de su obra.

Este teólogo holandés recogía y desarrollaba una línea de pensamiento latente desde hace siglos en la teología protestante. Hodge, Bruce, Cuilmann, Ramm y otros laboraron y laboran en este campo de la teología bíblica sobre el *canon*.

Con toda rotundidad, Ridderbos afirma que la puesta en escrito de la tradición apostólica y su valoración como *canon* fue única y exclusivamente la obra del mismo Señor resucitado. Fue su acto final en la *historia de la salvación y la revelación especial* antes de la segunda venida. Había escogido a sus apóstoles para ser sus representantes, habiéndoles dado autoridad para serle testigos de su persona y de su obra, de su enseñanza y de su resurrección. El conjunto de este testimonio escrito bajo dicha autoridad apostólica es la roca sobre la que habló en Mateo 16:1-8. Sobre esta roca como fundamento, la Iglesia tiene que cimentarse y edificarse.

Al clarificar la naturaleza única, y conclusivo, de la obra redentora de Jesucristo con el cierre del *canon* bíblico, Ridderbos ha hecho una importante contribución a la teología evangélica. La *historia de la salvación* es el registro de las obras de la gracia divina para la salvación del mundo. De etapa en etapa, la maravillosa redención llevada a cabo por Dios en

Cristo -de manera única, irrepetible y siempre perfecto- fue registrada por escrito y convertida en norma, canon, para el pueblo de Dios.

Así como en la cruz el Salvador pudo decir «Consumado es» Juan 19:30), también podía exclamar al ser completado el canon: «Realizado es». Ya no queda nada más por revelar hasta la segunda venida de Cristo. Como escribe Ridderbos: «al completarse el canon, la historia de la redención llegaba a su conclusión; ya podía empezar la historia de la Iglesia».

Concretamente, la historia de la Iglesia del N.T. no empezó el día de Pentecostés. Comenzó al cerrarse el canon. Porque lo que leemos en Hechos forma parte todavía de *la historia de la salvación*.

El libro de Hechos es llamado, con toda propiedad, el *Libro de los Hechos de los Apóstoles*. Por medio de sus apóstoles, Cristo establece la Iglesia y esto se describe en términos de crecimiento de la Palabra, tanto o más que de crecimiento numérico de personas:

«Y crecía la Palabra del Señor, y el número de los discípulos se multiplicaba grandemente en Jerusalén..»

«... la Palabra del Señor crecía y se multiplicaba...»

«... y la Palabra del Señor se difundía por toda aquella provincia...»

«...así crecía y prevalecía poderosamente la Palabra del Señor» (Hechos 6:7; 12:24; 13:49; 19:20)

Y así fue cómo la Palabra llegó desde Jerusalén a Roma. Cuando Pablo hubo predicado el Evangelio en el corazón mismo del Imperio Romano, Cristo Jesús entró triunfante como Rey de reyes allí donde Satán tenía su poderoso trono, la ciudad de las siete colinas (Apocalipsis 17:9). La tarea de los apóstoles llegó a su fin. El libro de los Hechos de los Apóstoles podía cerrarse ya.

Las obras de Dios son perfectas. Y la obra de la redención es la más perfecta y maravillosa obra divina. ¿Cómo imaginar siquiera la más mínima imperfección en la obra reveladora del Salvador? El Señor no hace nunca las cosas a medias; nunca ha dejado por terminar ninguna de sus obras. Si la salvación expresa el carácter perfecto de las actuaciones divinas, también tiene que mostrarlo el relato inspirado de esta redención.

Mientras que el Espíritu Santo sigue obrando en la historia de la Iglesia, no debemos confundir, sin embargo, su trabajo providencial en medio de su pueblo con la inspiración por parte de este mismo Espíritu del registro sagrado de acontecimientos salvíficos llevados a cabo por Dios en Cristo. Es decir, debemos diferenciar la *historia de la salvación* -la historia del canon- de la *historia de la Iglesia*. O lo que es lo mismo, discernir el

fundamento del edificio que, luego, va edificándose sobre dicho fundamento único (Efesios 2:20).

Cuando el libro de los Hechos de los Apóstoles llega al final, este final cierra los últimos episodios de la redención llevada a cabo por Cristo. Ya no queda nada más que decir tocante a *la redención* y a la revelación. Sólo quedaba por hacer una cosa, una sola cosa: la puesta por escrito de algunos documentos más del Nuevo Testamento y el cierre definitivo del *canon*.

Como señala Ridderbos, esta perspectiva supone un importante discernimiento desde otro punto de vista:

El cierre del canon no forma parte de la historia de la Iglesia. Porque la Iglesia no hizo el canon; como tampoco el Evangelio fue obra suya. Tanto el Evangelio como el Canon crearon a la Iglesia.

La autoridad de los apóstoles es la autoridad de Cristo mismo. No hay diferencia entre lo que Pablo enseña por «mandamiento» o por «permiso», o, sin tener mandamiento, bajo su propia responsabilidad.

La autoridad del apostolado fue ejercida personalmente en el primer siglo y quedó limitada a este tiempo. Los apóstoles murieron y su testimonio dejó de ser personal para convertirse en palabra escrita. El apostolado fue un ministerio único e irrepetible por la misma razón. Único por quedar circunscrito a aquellos que el Señor llamó e investió de autoridad, una autoridad ejercida con la ayuda del Espíritu Santo, que hizo de los escritos apostólicos textos inspirados e infalibles. Así lo explica Ridderbos:

«Los apóstoles no fueron simplemente testigos o predicadores en sentido general, en sentido eclesiástico. Su palabra es una palabra reveladora, es, en realidad, el testimonio único, dado una vez por todas, sobre Jesucristo; un testimonio frente al cual tanto la Iglesia como el mundo son responsables y por el cual seremos juzgados todos, creyentes e inconversos».

7. La autoridad de la Biblia

¿De dónde procede la autoridad de la Biblia? De su autor: Dios.

-Porque Dios es la máxima autoridad, su Palabra es la máxima autoridad.

-Porque Dios es absoluto, su Palabra es autoridad absoluta.

La naturaleza de la autoridad de la Biblia es triple:

- necesaria
- total
- final

«Si la Biblia es el portador único de la autoridad del Dios Creador único y de Jesucristo, el Salvador único del mundo, ello supone que no puede surgir, ni en la Iglesia ni fuera de ella, otra fuente de autoridad que pretenda suplantar su lugar. La autoridad de la Biblia radica en Dios, el único que tiene derecho

soberano sobre el universo entero»
(Andrés Kirk)

8. El Canon: ¿Confesión de fe de la Iglesia o fuente de la fe de la iglesia?

Marción y el canon del Nuevo Testamento

«El desafío de Marción al cristianismo obliga a las iglesias a decidir qué libros debían estar incluidos en las Escrituras sagradas y cuáles no. En esta perspectiva, Marción habría hecho más bien que daño a la Iglesia. ¿No quedó establecido el canon del Nuevo Testamento como consecuencia del desafío de Marción a la cristiandad?»

Con estas u otras palabras parecidas se suele explicar hoy en multitud de libros y seminarios la génesis del canon novotestamentario y los orígenes de su formación. ¿Es correcta dicha «explicación»? O, dicho de otro modo, ¿queda despachada así, suficientemente, toda la compleja problemática de la gestación del canon cristiano?

Evidentemente, Marción sirvió de acicate para que las iglesias proclamaran y *confesaran* cuáles eran a su parecer los escritos inspirados del Nuevo Testamento.

Todos estamos de acuerdo en que Marción ayudó a la Iglesia a definirse en su *confesión* de fe sobre el canon sagrado de manera oficial e inequívoca. Pero no olvidemos que mientras la proclamación de la Iglesia es *confesión* de fe, el *Canon es fuente de fe*. Es decir, algo muy distinto. Sin esta fuente primera no existiría la posterior confesión.

¿Historia de la formación o del reconocimiento del canon?

La Iglesia no decidió nunca qué libros tenían que formar el Nuevo Testamento. La Iglesia, las iglesias, *confesaron* los escritos que habían recibido de la autoridad de los apóstoles, porque eran conscientes de que debían cimentarse sobre el fundamento de los apóstoles y profetas (cf. Ef. 2:20).

El Señor, en su providencia, ya había decidido desde el principio los libros que constituirían el Canon inspirado.

Muchos hablan hoy de la «historia de la formación del canon». Creo que este lenguaje puede inducir a confusión y operar como una cortina de humo que dificulta la visión clara de toda la problemática inherente en las cuestiones que atañen a la autoridad del Nuevo Testamento. En lugar de referirnos a la «*formación* del canon», sería más concreto y exacto matizar: «*historia del reconocimiento* del canon».

Porque la Iglesia no formó, sino que reconoció el canon. La Iglesia *no engendró* el N.T., sino que reconoció agradecida los escritos que le eran dados por el testimonio apostólico.

En términos sencillos, digamos que la Iglesia fue la *editora*, pero

no la *autora* del canon inspirado.

Autores como Ridderbos, Bruce y Ramm han señalado atinadamente que Dios es soberano tanto en la revelación como en la salvación. Por consiguiente, **la génesis del canon no hay que ir a buscarla en la historia de la Iglesia, sino en la historia de la salvación.**

El carisma de la inspiración no lo dio Dios a la Iglesia, sino a sus profetas y apóstoles escogidos precisamente con la finalidad de que fueran testigos autorizados de la vida, la muerte, la resurrección y las enseñanzas de Jesucristo (cf. Jn. 17:20). Testigos inspirados, se entiende.

La autoridad inspirada de los apóstoles es el fundamento, mientras que las confesiones y los credos de la Iglesia pertenecen al edificio que va construyéndose a lo largo de los siglos hasta que Cristo vuelva, para ser un templo santo en el Señor.

Repitámoslo: el testimonio y los credos de la Iglesia son *confesión* de fe. Pero el canon mismo es *fuentes de fe*, fuente inspirada por Dios (2 Timoteo 3:16).

Significado de la condena de Marción

¿Por qué fue criticado, y rechazado, Marción al reducir el número de los libros del Nuevo Testamento?

La oposición que recibió de parte de los líderes más destacados de las iglesias y de cristianos de mayor valía, como Ireneo y Tertuliano, no obedecía a rencillas ni antipatías personales. Ellos estaban contra Marción porque rechazaba gran parte de los Evangelios y otras porciones de los escritos apostólicos que no admitía en su lista -o canon- particular.

¿Qué significa esto? Que ya existía una colección de libros tenidos como inspirados en las iglesias y considerados canónicos, independientemente del hecho de que el discernimiento de cada comunidad necesitó cierto tiempo para reconocer algunos de estos escritos, exactamente como había ocurrido en el antiguo Israel para reconocer todo el Antiguo Testamento.

la condena de Marción como hereje es inimaginable sin la existencia previa de una colección de escritos tenidos como inspirados. Ello supone el concepto bien arraigado de una norma identificada como una colección de la que era ilícito apartarse, pues era canon para la Iglesia de todos los tiempos.

Por ejemplo, Ireneo defiende los 4 Evangelios, ni uno más ni uno menos (*Ady. Haer, 111, 1 1*) con un claro sentido de continuidad con lo que siempre se había creído y con las fuentes inspirados de donde se había bebido. La dependencia de Ireneo de anteriores y continuadas convicciones con respecto al canon de los 4 Evangelios se remontaba a Papías y

a Policarpo.

Para Tertuliano, los 4 Evangelios tienen por autores a los apóstoles, *a quienes impuso el Señor mismo el encargo de predicar las buenas nuevas*. Si tenemos también por autores a discípulos de los apóstoles (los apostólicos Marcos y Lucas) estos últimos no han escrito solos, sino con los apóstoles y según los apóstoles (cf. Lucas 1:2). Porque la predicación de los discípulos podría ser sospechosa de vanagloria si no estuviera apoyada por la autoridad de los maestros y por *la autoridad de Cristo mismo, quien hizo a los apóstoles maestros* (Tertuliano, *Contra Marción*, IV, 2).

Aquí tenemos compendiada toda la teología del Canon.

El Canon, ¿Historia de la Iglesia, o historia de la Salvación?

El vocablo griego «**Canon**» que utilizamos, tanto por nuestra parte como en el cristianismo primitivo, se empleaba con dos significados:

1. Para referirse a una regla o norma (Gálatas 6:16).

2. Haciendo alusión a una lista o colección de libros inspirados. Desde el tiempo del período apostólico (historia bíblica, o de la salvación) hasta la época postapostólica (la época de la Iglesia) se produjo una progresión, o evolución, del lenguaje: primero fue el **canon** de la fe, como regla y norma reconocidas desde el principio de la predicación apostólica como inspirados (y éstos sobre la base de su apostolicidad, su antigüedad y su verdad).

Esta progresión conlleva asimismo una *continuidad*. Comprobamos esta ininterrumpida continuidad en el testimonio de Justino, Ireneo, Tertuliano y otros autores hasta llegar a Atanasio, quien confiesa recibir como inspirado lo que ha sido transmitido desde el principio con este carácter.

Marción, pues, no movió a las iglesias a formular una lista de libros autorizados como si nunca antes hubiese habido ninguna. Marción, simplemente, forzó a las iglesias a confesar su fe con rotundidad, para informar al mundo inequívocamente de las fuentes de su fe.

Porque la Palabra de Dios es fuente de fe, mientras que la palabra de

la Iglesia es solamente confesión de fe.

Afirmaba Zwinglio con razón:

«La Santa iglesia Cristiana, de la cual Jesucristo es la única cabeza, ha nacido de la Palabra de Dios, en la cual permanece y no escucha la voz de un extraño».

El canon no es el producto de la decisión de la Iglesia, de ninguna iglesia.

La diferencia entre Roma y la Reforma en este punto no

consiste en el valor intrínseco de la Escritura como Palabra de Dios, que ambas reconocen igualmente. La diferencia tiene que ver con el reconocimiento de ese valor divino de la Escritura y la manera de llevarse a cabo. Según Roma, dicho reconocimiento dependería de la Iglesia C.R. Según la Reforma, de las mismas evidencias de la Escritura que se impone por sí misma a la Iglesia. La Reforma, a diferencia de Roma, no ató el canon a la Iglesia, sino la Iglesia al canon. Como enseñaba Calvino:

«Por lo que la Iglesia, al recibir la Sagrada Escritura y al vindicarla por su sufragio, no la hace más auténtica, como si antes hubiese sido dudosa; sino porque la Iglesia la reconoce como la pura verdad de su Dios, la reverencia y la honro, obligada por su deber de piedad» O. Calvino, *Institución*, 1, 7)

La verdad histórica, pura y simple, es que todo lo que constituye el Nuevo Testamento no fue el *producto*, sino la *base* de la decisión de la Iglesia al expresar la conciencia de su aceptación y reconocimiento de lo que el Espíritu le reveló que era canon, es decir, norma inspirada. Es aplicable al N.T. lo que Josefo decía de los libros del Antiguo:

«se impusieron al consenso general de Israel como órdenes de Dios»

El desafío de Marción obligó a la Iglesia a confesar, pero no a elaborar el canon cuya gestación y orígenes arrancan de la historia de la salvación.
